

La responsabilidad social en *Ius et Veritas*

Ius et Veritas es una asociación civil integrada por estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Su labor es contribuir con la investigación del Derecho, promover el debate intelectual en las diferentes áreas de las ciencias jurídicas y en otras ramas del conocimiento, así como cultivar en sus miembros un espíritu de trabajo y sentido crítico que permita su crecimiento profesional y personal.

La responsabilidad social es un compromiso que tienen los miembros de una sociedad tanto entre sí como para con las demás personas. Empresas y organizaciones de todo tipo se han visto obligadas a ser más conscientes de las consecuencias y de la importancia de su actuar sobre el resto de la sociedad. Ello porque esta es la única manera de convivir pacíficamente y de explotar al máximo nuestras capacidades, no solo sin dañar a terceros sino para ayudarlos. Lo ideal es, en términos económicos, que los agentes dentro de una sociedad puedan establecer ente sí relaciones de ganar-ganar.

En otras palabras, se busca que ambas partes de una relación se encuentren siempre en una mejor situación luego de relacionarse. Dado que los seres humanos somos por naturaleza sociales y necesitamos siempre unos de otros para llevar a cabo nuestros fines, contemplar dentro de nuestras actividades la responsabilidad social es una forma de relacionarnos de manera eficiente con otros agentes de la sociedad.

Es así como *Ius et Veritas* comenzó a preocuparse por la responsabilidad social. Como una asociación de estudiantes, tenemos un mejor lugar para difundir estas prácticas con las cuales estamos sumamente comprometidos.

De forma directa, *Ius et Veritas* organiza semestralmente la Contienda de Ética, y hasta el momento hemos organizado seis contiendas. El tribunal de honor de la sexta edición de Abogados al Banquillo estuvo conformado por los doctores Jorge Avendaño, Carolina Lizárraga, Alfredo Bullard y Eduardo Schmidt, cuya audiencia pública se realizó el lunes 19 de octubre de 2009 en el Auditorio de Derecho de la PUCP. Este evento consiste en que los alumnos escogidos por los mismos profesores del Curso de Ética y Responsabilidad Profesional resuelvan un problema jurídico utilizando las herramientas del curso para ello. Los mismos alumnos e invitados a dicho evento pueden presenciar un debate sobre distintas soluciones éticas ante un mismo problema, ya que, en cada caso, existe un equipo acusador, uno defensor y el tribunal de ética. Al finalizar la exposición de cada uno de estos equipos, el tribunal de honor realiza ciertas preguntas que ayudan aun más al debate. Cabe resaltar

que uno no solo debe plantearse como meta ser un abogado exitoso, sino un abogado con fuertes bases éticas, las cuales van siempre de la mano con la práctica del Derecho, y esto es lo que este evento incentiva. Así contribuimos a una sociedad legal con valores y, por consiguiente, a una sociedad mejor.

Asimismo, *Ius et Veritas* promocionó en la Facultad de Derecho de la PUCP el Desafío pro Bono, un concurso organizado por el estudio Miranda & Amado y dirigido a todos los estudiantes de Derecho del Perú, que fomenta la práctica de casos *pro bono*, poco comunes en nuestro país. No solo se forman mejores abogados, sino que se ayuda a personas que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a servicios legales.

En aras de difundir la cultura jurídica en nuestra comunidad estudiantil, *Ius et Veritas* organizó el «Concurso de artículos de investigación jurídica», a efectos de incentivar la investigación jurídica en los alumnos de los primeros ciclos de nuestra Facultad. En este sentido, en coordinación con los profesores del curso Introducción a la Metodología de la Investigación Jurídica, el concurso buscó fomentar activamente la participación de los alumnos del referido curso, así como desarrollar sus intereses y habilidades en esta materia.

Asimismo, *Ius et Veritas* busca establecer vínculos con asociaciones de estudiantes del interior del país y con otras entidades educativas, con el objeto de plantear metas de cooperación interinstitucional y esquemas de aprendizaje recíproco. De igual modo, parte importante de este nuevo proyecto se enfoca en el asesoramiento y en el perfeccionamiento de las estrategias de gestión de asociaciones de estudiantes de Derecho en formación, con el fin de brindarles herramientas de organización.

El principal objetivo de este proyecto es implementar una red de asociaciones estudiantiles que promuevan la cultura jurídica en el país a través de la coorganización de eventos, seminarios, coloquios y jornadas académicas, así como del intercambio de publicaciones, entre otras actividades. Buscamos fomentar también nuestra visión de responsabilidad social a otras asociaciones de estudiantes, lo cual consideramos sumamente importante en estos días.

I. PROPUESTA DE NORMAS DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL EN DERECHO

En julio de 2009, como resultado del proceso de consulta, se presentó la Propuesta de Normas de Conducta y Responsabilidad del Profesional en Derecho. En este proceso de consulta han participado 17 decanos de facultades de Derecho a nivel nacional, más de 30 gerentes legales de empresas y 55 profesores de la Facultad, quienes a través de sucesivas reuniones compartieron valiosos comentarios al articulado propuesto y

evaluaron, además, la posibilidad de implementar la propuesta de normas desde distintos ámbitos.

399

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN
IUS ET VERITAS

1.1. Antecedentes

La Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica no ha estado al margen de la preocupación por la ética y responsabilidad profesional en la abogacía. Por ello, entre otras acciones, ha buscado siempre fomentar el debate e incentivar el surgimiento de espacios en los que se busca reflexionar de modo crítico sobre estas materias. En ese contexto, a mediados de 2004 se formó un grupo de estudio sobre temas de ética y responsabilidad profesional del abogado, conformado por destacados estudiantes interesados en el desarrollo de la ética profesional, que lidera la coordinadora del curso, Beatriz Boza.

Luego de sistematizar la legislación, la jurisprudencia y la doctrina extranjeras, en el seno del grupo de estudio se llegó a la conclusión de que una de las grandes diferencias entre los sistemas disciplinarios más avanzados y el nuestro radicaba en el carácter aspiracional y desactualizado de las normas de nuestro código de ética frente a regímenes más enfocados en establecer reglas concretas, modernas y, por ende, exigibles a los abogados. Así, en lugar de limitarse a exhortar e invocar principios generales de buena fe, dignidad, decoro profesional y conducta ejemplar, la normativa en sistemas más desarrollados tiene un efecto de docencia en tanto que explica y expone el tipo de conducta esperada del abogado en rubros específicos de su relación con el cliente, la autoridad, la contraparte y la sociedad.

Convencidos de la bondad de adoptar un régimen de responsabilidad profesional, el grupo de estudio acordó centrar sus esfuerzos en la realización de un código de responsabilidad profesional del abogado.

El primer paso fue la elaboración, durante 2006, del «Borrador del anteproyecto código de ética del abogado» por parte del grupo de estudio. La finalidad era contar con un primer documento sobre la base del cual se pudiera luego trabajar con los abogados de los principales estudios y gerencias legales del país. Luego de algunos meses de trabajo, en mayo de 2007, el borrador fue concluido.

Con el borrador se dio paso a la segunda fase del trabajo, cuya finalidad fue discutirlo directamente con catedráticos de la Facultad de Derecho que fuesen socios de los principales estudios de abogados del país, de modo que el código fuera una herramienta útil y consensuada. Se formaron, entonces, dieciocho grupos de trabajo conformados por los principales socios de los estudios en cuestión. A cada uno le fue asignado un tema del borrador (secreto profesional, conflicto de intereses, responsabilidad profesional, entre otros) y un secretario técnico, miembro del grupo de estudio, que asistiría en las materias en que fuera requerido.

Luego de medio año de constante trabajo y de más de veinte reuniones entre cuarenta abogados, los diferentes grupos hicieron llegar sus comentarios y propuestas de articulado. Dichos comentarios fueron analizados, sistematizados, estructurados e incorporados por el grupo de estudio. El documento resultante de dicho contraste fue el «Anteproyecto del código de responsabilidad profesional del abogado», de noviembre de 2007.

1.1.1. Proceso de consulta ante gerencias jurídicas

La tercera fase fue la revisión del anteproyecto del código por parte de las gerencias legales de las principales empresas del país. Con tal finalidad, se crearon subcomisiones temáticas lideradas por abogados de estudios, quienes fueron los responsables de organizar desayunos de trabajo con las referidas gerencias a fin de que estas emitieran comentarios y sugerencias.

Los desayunos tuvieron lugar durante los primeros meses de 2008 y concluyeron a fines del mes de abril del mismo año. Los comentarios fueron integrados y sistematizados por el grupo de estudio, lo cual dio origen al «Proyecto de código de responsabilidad del profesional del Derecho» de abril de 2008.

1.1.2. Conferencia Internacional Responsabilidad Profesional del Abogado y Declaración pro Bono de las Américas

El Proyecto de Código se presentó durante una reunión de trabajo co-organizada por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la organización CAD – Ciudadanos al Día y el Vance Center del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York el 9 de junio de 2008. El objetivo de esa presentación fue debatir los alcances y especialmente la manera de implementar, en el interior de los estudios y las organizaciones profesionales, los estándares de ética profesional. Sobre la base del intercambio de ideas sostenido en aquella ocasión, la secretaría identificó algunas duplicidades, así como la necesidad de trasladar las reglas de un artículo a otro y de uniformizar la terminología utilizada. En ese sentido, se trabajó una versión actualizada a junio de 2008.

1.1.3. Lanzamiento del proceso de consulta nacional (4 de noviembre de 2008)

El 4 de noviembre de 2008, cinco asociaciones de estudiantes de la Facultad de Derecho organizaron la ceremonia de Lanzamiento de Convocatoria a Consulta Nacional del Proyecto de Código de Ética y Responsabilidad del Profesional en Derecho.

Este evento contó con la presencia de una mesa de honor conformada por las principales autoridades vinculadas a las funciones judiciales en el país: Beatriz Merino, Defensora del Pueblo; Francisco Távora, presidente

de la Corte Suprema de la República; Pablo Sánchez, Fiscal Supremo y presidente de la Academia Nacional de la Magistratura; Elcira Vásquez, jefa de la Oficina de Control de la Magistratura; y César Landa, magistrado del Tribunal Constitucional, quienes recibieron de manos de las asociaciones de estudiantes tres publicaciones sobre ética y responsabilidad profesional del abogado: (i) *Compendio de ensayos de ética y responsabilidad profesional del abogado*; (ii) *Compendio de jurisprudencia de ética y responsabilidad profesional del abogado*; y (iii) *Exposición de motivos del proyecto de código de ética y responsabilidad del profesional en Derecho*.

De este modo, se propuso ante la opinión pública que la PUCP, en alianza con la Red Peruana de Universidades, lidere un proceso de consulta nacional para validar y enriquecer el texto del proyecto de código.

1.1.4. Involucramiento de docentes de la Facultad de Derecho

Con el objeto de consensuar las reglas propuestas para el ejercicio de la profesión del abogado en el interior de la Facultad y de evaluar su incorporación transversal en el currículo, se organizó una serie de reuniones con los profesores, de una hora cada una, para compartir los principales aspectos y alcances del proyecto.

Durante estas breves sesiones de intercambio, se formularon valiosos comentarios sobre el articulado de la propuesta de normas de conducta, las posibilidades de implementación por parte de las universidades y su exigibilidad a nivel de los docentes en Derecho.

1.1.5. Involucramiento de gerencias jurídicas

Paralelamente, bajo la coordinación de la doctora Julia María Morales, Beatriz Boza se reunió con más de veinte de las principales gerencias jurídicas del país con el objeto de revisar en detalle los alcances del proyecto de código y de evaluar su exigibilidad en el corto plazo. Estas reuniones se llevaron a cabo con una frecuencia quincenal y, como consecuencia de este proceso de consulta, treinta gerentes legales de empresas se adhirieron personalmente a la propuesta de normas de conducta y se comprometieron a que las empresas que representan se adhieran también a esta iniciativa.

1.1.6. Involucramiento de la Red Peruana de Universidades

Con miras a ejecutar el proceso de consulta nacional, se organizaron tres reuniones de presentación e involucramiento del proyecto, primero ante los rectores y, en dos reuniones posteriores, ante los decanos de las facultades de Derecho de la Red Peruana de Universidades. Tanto en la reunión de rectores como en las dos reuniones con los decanos, existió un consenso en la necesidad de emprender una campaña nacional para aprobar una nueva propuesta de normas de conducta y responsabilidad del profesional en Derecho.

401

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN
IUS ET VERITAS

Asimismo, se recibieron valiosos comentarios en torno a la realidad local del ejercicio de la profesión de abogado, que debía ser incorporada en el proyecto normativo sometido a consulta. En junio, agosto y octubre, respectivamente, se realizaron tres eventos de presentación y consulta de la propuesta de normas de conducta en Ayacucho, Cusco y Trujillo, con la participación de tres docentes de la Facultad y de un representante estudiantil. A continuación presentamos algunos resultados de estas visitas:

- Suscripción de la Declaración de Ayacucho, Cusco y Trujillo sobre Responsabilidad Profesional del Abogado, respectivamente, con los señores decanos de la universidad y del colegio de abogados de la localidad. De esta manera, se cuenta con un convenio marco para la ejecución de actividades conjuntas que promuevan la ética y responsabilidad profesional del abogado, desde los respectivos ámbitos.
- Involucramiento del docente del curso Ética y Responsabilidad Profesional del Abogado o Deontología Jurídica en el impulso del proyecto y en el uso de la doctrina especializada en temas de ética publicada por la Facultad de Derecho de la PUCP.
- Involucramiento de la principal asociación de estudiantes de la localidad en el impulso del proyecto ética y responsabilidad profesional del abogado.

I.1.7. Organización de la Conferencia Internacional Responsabilidad Profesional del Abogado y pro Bono en el marco del noventa Aniversario de la Facultad de Derecho de la PUCP

Este evento se desarrolló el 18 de noviembre. Para ello se establecieron alianzas con el World Justice Project, el Vance Center del Colegio de Abogados de Nueva York, las facultades de Derecho integrantes de la Red Peruana de Universidades y CAD – Ciudadanos al Día.

II. ABOGADOS AL BANQUILLO

La quinta contienda de Abogados al Banquillo se desarrolló el 21 de abril y contó con la participación de 29 estudiantes. El tribunal de honor estuvo conformado por los doctores Jorge Avendaño, Alfredo Bullard, Carolina Lizárraga, Julia María Morales y Giovanni Priori.

La sexta contienda, por su parte, se desarrolló el 19 de octubre y en ella participaron 24 estudiantes. El padre Eduardo Schmidt fue invitado al tribunal de honor, que conformó conjuntamente con los doctores Jorge Avendaño, Alfredo Bullard, Carolina Lizárraga y Zelma Acosta-Rubio.